

Lima, 16 de diciembre de 2011

Carta N° 206 -2011/SPDE

Srta.

Lic. Lourdes Patricia Meneses Villacorta
Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Calle Aeropuerto N°150-Barrio de Lluyllucucha- Moyobamba
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Por medio de la presente, como es de su conocimiento al haberse emitido la Ordenanza Regional N° 027-2008-GRSM/CR¹, se declaró de interés regional y necesidad pública el desarrollo de la actividad bioenergética en la Región San Martín, además de crearse el Programa de Biocombustibles de la Región San Martín - PROBIOSAM, como ente promotor del desarrollo del mercado agroenergético, estableciendo los lineamientos para el diseño de políticas regionales y estrategias del desarrollo sostenible del mercado agroenergético en la región.

Asimismo, la Dirección Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín es la encargada de formular los proyectos que garanticen el programa; los proyectos de Inversión Pública referidos a la materia, y que se encuentren en ejecución y los que se desarrollen posteriormente en el ámbito de la región, tal como lo establecen los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ordenanza Regional N°027-2008GRSM/CR, aprobado mediante Decreto Regional N°001-2009-GRSM-PG².

En tal sentido, en base a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806³ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM⁴ "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos sirvan proporcionarnos la siguiente información:

¹ Publicado el día 15 de octubre de 2008.

² Publicado el día 14 de enero de 2009.

³ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

⁴ Publicado el día 24 de abril de 2003.





1. Relación de las entidades públicas y privadas que conforman el Programa de Biocombustibles de la Región San Martín – PROBIOSAM.
2. La normatividad regional emitida o proyectada para el desarrollo, producción, distribución y comercialización de los biocombustibles, con especial énfasis en la palma aceitera, en base a lo establecido en el Reglamento de PROBIOSAM.
3. Registro de los proyectos instalados, en proceso de instalación, o proyectados para el cultivo de palma aceitera u otro agroenergético. Mapa de ubicación o ubicación de estos proyectos en la región San Martín.
4. Registro de las plantas de procesamiento de palma aceitera, soya, sorgo, canola, caña de azúcar u otros productos agroenergéticos de la región San Martín.
5. Relación de los predios privados, así como los titulares de predios de cultivos agroenergéticos de la región San Martín.
6. Toda la documentación emitida y/o proyectada, así como las actividades realizadas o programadas por parte del PROBIOSAM, relacionadas a la promoción del cultivo y/o industrialización de la palma aceitera que permitan conocer los avances realizados hasta la fecha, ello en el marco de la implementación de las líneas estratégicas operativas para el desarrollo de biocombustibles de la región San Martín.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org